



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 19 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 47386/2010, por el que el arquitecto **Adolfo MONDEJAR** solicita licencia en sus cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA III-B** y Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA VI-D**, en el período comprendido entre el 16 de octubre y el 16 de noviembre de 2010, por motivo de asistir a Talleres de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidade da Coruña, España; Y

CONSIDERANDO:

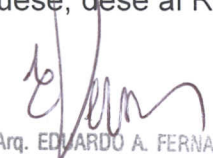
Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia con goce de haberes al arquitecto **Adolfo MONDEJAR (Leg: 27286)**, en sus cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA III-B** y Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA VI-D**, en el período comprendido entre el 16 de octubre y el 16 de noviembre de 2010, encuadrando la misma en las disposiciones del art. 3º de la Ordenanza 1/91 del H.Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2º.-Remitir copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución N° 346/03 del Honorable Consejo Superior.-

ARTÍCULO 3º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. EDUARDO A. FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 952 /10.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 19 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 47386/2010, por el que el arquitecto **Adolfo MONDEJAR** solicita licencia en sus cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA III-B** y Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA VI-D**, en el período comprendido entre el 16 de octubre y el 16 de noviembre de 2010, por motivo de asistir a Talleres de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidade da Coruña, España; Y

CONSIDERANDO:

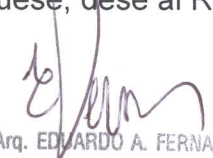
Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia con goce de haberes al arquitecto **Adolfo MONDEJAR (Leg: 27286)**, en sus cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA III-B** y Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA VI-D**, en el período comprendido entre el 16 de octubre y el 16 de noviembre de 2010, encuadrando la misma en las disposiciones del art. 3º de la Ordenanza 1/91 del H.Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2º.-Remitir copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución N° 346/03 del Honorable Consejo Superior.-

ARTÍCULO 3º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 952 /10.-